

BASES PRIMER CONCURSO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN CENTROS DE EXCELENCIA - FONDAP

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Fortalecer las líneas de acción de los Centros de Excelencia en Investigación FONDAP, ya sea a través de actividades que actualmente se encuentran realizando los Centros o nuevas actividades conducentes a potenciar el quehacer de éstos.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Modalidad de asignación de recursos

Los recursos se adjudicarán a través de concurso, a la cual sólo podrán postular los Centros de Excelencia en Investigación FONDAP, con convenios vigentes con CONICYT-FONDECYT y que no tengan informes técnicos ni financieros pendientes con CONICYT. Las propuestas deberán ser presentadas por el(la) directora(a) del Centro.

2.2. Postulación

Los postulantes al concurso deben presentar una propuesta que debe contener lo siguiente:

- ✓ Identificación del Centro FONDAP proponente y de su Director(a).
- ✓ Descripción de las actividades a realizar con los recursos adicionales.
- ✓ Presupuesto por ítem y total por año de ejecución solicitado.

2.4. Financiamiento

El financiamiento al que podrán postular es de un máximo de **24.4 millones de pesos anuales, por cada Centro, por el periodo restante al contrato vigente entre la institución responsable y el Programa FONDAP de CONICYT, con un máximo de 5 años.** Estos montos serán transferidos anualmente en una sola cuota a la Institución responsable del Centro FONDAP. **Cada Centro FONDAP podrá postular con 1 sólo proyecto.**

Los fondos podrán ser utilizados para cualquier objetivo que contribuya a potenciar el financiamiento del Centro FONDAP. Se financiarán gastos generales para el correcto funcionamiento de este proyecto, tales como gastos de

remuneraciones y/o honorarios, equipos, gastos de operación, infraestructura menor, entre otros. No se financiarán gastos de administración.

Los recursos para el primer año de ejecución serán transferidos una vez tramitada totalmente la resolución que apruebe el contrato correspondiente. La entrega de los recursos para los siguientes años estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT/FONDECYT y a la aprobación por los Consejos del resultado de la evaluación del informe de avance y las rendiciones de cuentas respectivas.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El principal factor considerado en la evaluación será la coherencia entre las actividades del Centro y las actividades propuestas por el proyecto de Apoyo a la Investigación en dicho Centro.

4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO Y SUBSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

4.1. Evaluación, selección y adjudicación de proyectos

La evaluación de los proyectos y el fallo del concurso estará a cargo de los Consejos Superiores de Ciencia y de Desarrollo Tecnológico de FONDECYT.

La adjudicación de los proyectos será efectuada por CONICYT a través de una resolución exenta.

4.2. Seguimiento y control de los proyectos

CONICYT, con el apoyo de expertos designados por los Consejos Superiores de FONDECYT, supervisará la ejecución de los proyectos. Los(las) responsables deberán presentar informes de avance anuales y rendiciones de cuentas en las fechas establecidas en los respectivos convenios, de cuya aprobación dependerá la continuidad del proyecto y en consecuencia la entrega de recursos para la etapa siguiente.

4.3. Aprobación y convenios

Dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso, deberán ser suscritos los convenios entre CONICYT, el(la) Director(a) del Centro beneficiario y el representante legal de la Institución Responsable. En estos convenios se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, su duración

y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines del concurso; en dichos convenios se especificará el derecho de CONICYT, para a través de quien (quienes) determine la Dirección Ejecutiva del Programa FONDAP, se realicen inspecciones sobre el avance de los proyectos. El(la) Director(a) de Proyecto deberán dar las facilidades a la supervisión y seguimiento de los proyectos, según se establezca en el convenio. CONICYT podrá dar término anticipado de sus aportes y, por ende del proyecto, a aquellos que presenten un desarrollo insatisfactorio o por cualquier incumplimiento contractual del beneficiario.

4.4. Garantías

La institución deberá entregar garantías de fiel cumplimiento de los compromisos contraídos y del correcto uso de los fondos anticipados. Estas cauciones podrán ser boleta de garantía bancaria, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata hasta por un valor equivalente a los fondos que se transfieran.

5. CONVOCATORIA

Teniendo presente que los beneficiarios podrán ser sólo los siete centros de excelencia en ejecución, CONICYT convocará a este concurso a través de carta certificada enviada a los directores de cada uno de los Centros FONDAP, sin perjuicio de enviar por correo electrónico y/o fax.

Las bases concursales estarán disponibles en la página web de CONICYT a contar del día 10 de Mayo de 2007.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán presentarse en dos ejemplares impresos, junto a un respaldo digital en archivo Word/Excel en un CD debidamente etiquetado con el nombre del concurso y del proyecto que postula, en la oficina de partes de CONICYT, calle Bernarda Morín 551, 3er Piso, Providencia, a más tardar el 25 de Mayo de 2007 a las 17:00 hrs.

Las consultas podrán ser dirigidas a la Sra. María Eugenia Camelio, Coordinadora del Programa FONDAP, a ecamelio@conicyt.cl.

No se devolverán los ejemplares de los proyectos que concursan.